



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2012

(2 3 3 4, 2 -)

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto para el año 2012”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por el Decreto 111 de 1996, y en especial las conferidas por la Ley 1485 de 2011 y por el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 01 del día 2 de enero de 2012 expedida por esta Superintendencia, en aplicación del artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se desagregó el presupuesto de la Superintendencia de Industria y Comercio por la vigencia 2012 al nivel del detalle en el plan de cuentas señalado en la Resolución 069 de diciembre 29 de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, las desagregaciones efectuadas al detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales, podrán ser modificadas mediante resolución firmada por el Representante Legal de la entidad o quien éste delegue, no requiriendo dichas modificaciones aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público.

Que mediante la resolución 31366 del 3 de junio de 2011, el Superintendente de Industria y Comercio, delegó en la Secretaría General de la Superintendencia de Industria y Comercio la expedición de la resolución que efectúe la desagregación del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales y sus modificaciones reguladas en el artículo 30 del decreto 4730 de 2005.

Que revisadas las necesidades de la entidad para la presente vigencia se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub-ordinales:

C	Sub	Obj/	Ord.	Sub	Rec	Nombre del rubro	Detalle de la Necesidad	Valor necesidad
la	cia	to	Gas	ord.				
1	0	2	12		20	Honorarios	Adicionar rubro	\$ 51.204.000,00
2	0	4	1	8	10	Software	Adicionar rubro	\$ 5.000.000,00
2	0	4	1	16	10	Vehículos	Adicionar rubro	\$ 40.000.000,00
2	0	4	1	25	10	Otras compras de equipos	Adicionar rubro	\$301.200.000,00
2	0	4	1	26	20	Equipo de comunicaciones	Adicionar rubro	\$500.000.000,00
2	0	4	1	26	10	Equipo de comunicaciones	Adicionar rubro	\$900.000.000,00
2	0	4	4	1	10	Combustibles y lubricantes	Adicionar rubro	\$ 12.000.000,00
2	0	4	4	2	20	Dotación	Adicionar rubro	\$ 3.012.000,00
2	0	4	6	2	10	Correo	Adicionar rubro	\$ 80.000.000,00
2	0	4	6	8	10	Otros comunicaciones y transporte	Adicionar rubro	\$ 93.000.000,00
2	0	4	6	8	20	Otros comunicaciones y transporte	Adicionar rubro	\$197.000.000,00
2	0	4	21	5	10	Servicios de capacitación	Adicionar rubro	\$ 30.000.000,00

Que para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación con proyección de sobrante en los siguientes rubros:

[Firma]

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto para el año 2012"

Cuenta	Subcta	Objeto/gasto	Ordinal	Subordinal	Rec	Nombre del rubro
1	0	2	14		20	Remuneración servicios técnicos
2	0	4	2	1	10	Equipos y maquinaria para oficina
2	0	4	2	1	20	Equipos y maquinaria para oficina
2	0	4	4	15	10	Papelera, útiles de escritorio y oficina
2	0	4	5	8	20	Servicio de aseo

Que para cubrir la presente modificación a la desagregación el Director Financiero expidió el certificado de disponibilidad número 24712 de abril 19 de 2012.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la desagregación de los siguientes rubros:

	RUBROS	RECURSO	CREDITOS	CONTRACREDITOS
1	GASTOS DE PERSONAL			
1-0-2-12	Honorarios	20	51.204.000,00	
1-0-2-14	Remuneración servicios técnicos	20		51.204.000,00
2	GASTOS GENERALES			
2-0-4-1-8	Software	10	✓ 5.000.000,00	
2-0-4-1-16	Vehículos	10	✓ 40.000.000,00	
2-0-4-1-25	Otras compras de equipos	10	301.200.000,00	
2-0-4-1-26	Equipo de comunicaciones	20	500.000.000,00	
2-0-4-1-26	Equipo de comunicaciones	10	400.000.000,00	
2-0-4-4-1	Combustibles y lubricantes	10	× 12.000.000,00	
2-0-4-4-2	Dotación	20	3.012.000,00	
2-0-4-6-2	Correo	10	80.000.000,00	
2-0-4-6-8	Otros comunicaciones y transporte	10	93.000.000,00	
2-0-4-6-8	Otros comunicaciones y transporte	20	197.000.000,00	
2-0-4-21-5	Servicios de capacitación	10	30.000.000,00	
2-0-4-2-1	Equipos y maquinas para oficina	10	686.200.000,00	
2-0-4-2-1	Equipos y maquinas para oficina	20	421.012.000,00	
2-0-4-4-15	Papelera, útiles de escritorio y oficina	10	275.000.000,00	
2-0-4-5-8	Servicio de aseo	20	279.000.000,00	
	SUMAS IGUALES		1.712.416.000,00	1.712.416.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente traslado a la Dirección Administrativa y la Oficina Asesora de Planeación para lo pertinente al Plan de Compras.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C, a los **23 ABR 2012**

Ligia Stella Rodríguez Hernández
LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ

Proyectó: Manuel Diaz V.

Revisó: Joaquín Fernando Ruiz G.